PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 764/18

Caacupé, 12 de diciembre del 2018.-

VISTO: el Acta Nº 45 de fecha 12 de diciembre de 2018, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de ésta Circunscripción Judicial, por Nota UOC Nº 583/2018 de fecha 12/12/2018, eleva a conocimiento el Memorándum Comité de Evaluación N° 85/2018 de fecha 12/12/2018 por la cual informa que se ha cometido un error involuntario al momento de evaluar los Documentos de Carácter Sustancial de las empresas oferentes, en relación al llamado **Concurso de Ofertas - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SONORIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" PAC/ID N° 352.623**. La Resolución Nº 744/18 de fecha 04/12/2018 del Consejo de Administración, por la cual se le adjudica a la Empresa SELCOM S.R.L. ha sido notificada a los demás Oferentes presentados en el llamado de referencia, y al momento de realizar las notificaciones el Comité de Evaluación se percata del error. Siendo la empresa afectada la que oferta el precio más bajo, por lo cual RECOMIENDA como medida de prudencia administrativa, la anulación de la Resolución Nº 744/18 del Consejo de Administración y retrotraer lo actuado a la Etapa de Evaluación, salvo mejor parecer de V.E.". -

Que, atendiendo a los antecedentes del caso, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, dispone ANULAR la Resolución Nº 744/18 y RETROTRAER lo actuado a la Etapa de Evaluación de Ofertas del proceso de llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SONORIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" PAC /ID Nº 352.623.- - - -